

Acuerdo de conformación de mesas de trabajo entre la EAAB y Camacol Bogotá y Cundinamarca

De acuerdo con el desarrollo de los espacios de diálogo y análisis en los que han participado la EAAB y CAMACOL BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA, en torno a distintas preocupaciones de los constructores sobre requisitos exigidos por la EAAB para el suministro del servicio y de ésta última por la densificación de la ciudad, así como los compromisos anunciados por la empresa en la Personería Distrital sobre estos asuntos, a continuación se describen los acuerdos alcanzados:

1. DECISIONES DE LA EAAB

1. La EAAB asumirá la rehabilitación de sus redes, para lo cual:

- a. Realizará los estudios para determinar la capacidad hidráulica de todas sus redes (incluidas las locales);
- b. Realizará a su cargo la inspección necesaria de redes para determinar su condición estructural;
- c. Realizará los diseños correspondientes para su rehabilitación.
- d. Reconocerá, en forma retroactiva, a los constructores los cargos en que incurran por concepto de obras por rehabilitación y estudios de capacidad hidráulica y estructural e inspección CCTV durante todo el periodo que resulte necesario mientras estructura programas de rehabilitación de estas redes.
- e. Dará alcance a los convenios ya suscritos con constructores de acuerdo con esta decisión, de forma retroactiva; en el entretanto, los convenios suscritos a la fecha quedan sin efecto.
- f. Firmará Carta de Compromisos de ejecución de obras, bajo los nuevos lineamientos.

ama

2. La EAAB considera que la renovación de redes locales requerida para procesos de densificación no puede ser cargada a la tarifa. La construcción y renovación (ampliación) de redes locales, conforme al régimen de servicios públicos (Ley 142 de 1994, decretos reglamentarios 302 de 2000 y 229 de 2002), debe realizarse a cargo de los urbanizadores o constructores. La empresa entiende por renovación el mayor diámetro requerido para ampliar la capacidad de la red existente; de suerte que es responsabilidad de la empresa cubrir el valor del cambio de la red actual, mientras que será responsabilidad de constructor cubrir el diámetro adicional al existente. Sobre este punto se elevarán las consultas pertinentes y se reconocerá la retroactividad si fuere necesario

3. La EAAB explorará con la Administración Distrital el uso de la TASA DE PARTICIPACIÓN POR LA PLUSVALÍA GENERADA como fuente parcial de pago de los programas de renovación requeridos para procesos de densificación.

4. La EAAB hará los ajustes necesarios en su Reglamento de Urbanizadores y Constructores (Resolución 0964 de 2010), con especial referencia al párrafo del artículo 45, que dispone:

"Para los eventos en que el proyecto de construcción conlleve incremento de densidad en el sector, se deberá adelantar proceso de disponibilidad de servicios de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento"

5. Los constructores obtendrán su servicio sin condicionantes respecto a la rehabilitación de redes locales o troncales. La Empresa no exigirá la disponibilidad del servicio como requisito para el proceso de construcción ni como condición para la conexión del servicio de agua potable y saneamiento básico, no obstante con el fin de planificar las necesidades de inversión en redes, se requerirá la certificación de redes de que trata el artículo 44 del "Reglamento de Urbanizadores y Constructores" Resolución No. 964 de 2010.

6. De conformidad con lo anterior, la Empresa comunicará a las curadurías urbanas estas decisiones y dejará sin efectos comunicaciones anteriores enviadas a los Curadores Urbanos de Bogotá D.C.

ama
f

2. MESAS DE TRABAJO TEMÁTICAS CAMACOL - EAAB

De conformidad con lo anterior y habida consideración de otros asuntos tratados entre la EAAB y Camacol Bogotá y Cundinamarca de interés del sector de la construcción, las dos entidades han convenido la conformación de tres mesas de trabajo, como se explican a continuación:

MESA No. 1: Cartas de Compromiso, Convenios y otros.

El propósito de esta mesa será:

- * Revisar el estado de ejecución de los convenios suscritos, a efectos de determinar los montos y las condiciones en que serán reconocidos a los constructores los valores incurridos por concepto de rehabilitación de redes y realización de diseños y estudios de capacidad hidráulica.
- * Definir el alcance de los nuevos compromisos para que los constructores cubran dichos costos y los mecanismos para la EAAB se los reembolse, mientras la empresa reorganiza su estructura para poder acometer dichas tareas.
- * Establecer los parámetros (circunstancias de tiempo, modo y lugar) y operatividad de los reembolsos.
- * Otros Temas.

Conformación de las mesas: Diana Lorena Gómez Zuluaga (Gerente Corporativa de Servicio Al Cliente-EAAB); Dra. Yaneth Prieto (Gerente de la Zona 1-EAAB); Dr. Marino Tadeo (Asesor Gerencia General-EAAB); Dra. Lenny Gómez (Directora Jurídica Camacol B&C); Juan Fernando Casilimas (URAKI) – Suplentes Constructores: Francisco Plata (PROKSOL S.A); Alvaro Perez Delgado (Tecnourbana).

MESA No. 2: Reglamento de Urbanizadores y Constructores (Resolución 0964 de 2010).

• Temas:

- * Revisión y modificación de la Resolución 0964 de 2010.
- * Otras que consideren las partes.

am

- **Conformación de las mesas:** Diana Lorena Gómez Zuluaga (Gerente Corporativa de Servicio Al Cliente-EAAB); Ing. Rubiela Niño (Profesional Especializado-EAAB); Dra. Bertha Sofía Ortiz (Dirección de Calidad y Procesos-EAAB); Dr. Diego García Herrera (Investigador Jurídico-Camacol B&C); Dra. Adriana Díaz (Arquitecta Urbanista-Camacol B&C); Sandra Hernández (Constructora Bolívar); Jaime Benítez (Arrecife)–Suplentes Constructores Diego Álvarez (APIROS); Carlos Montoya (MONTOKA FAYAD S.A.S).

MESA No. 3- Aspectos Procedimentales:

- **Temas:**
 - * Horarios de atención, descentralización de ventanillas e implementación de números únicos de radicado.
 - * Implementación de mecanismo para optimizar la interacción y el flujo de información y procesos internos de entrada y salida de documentación entre los distintos grupos.
 - * Acta única de Observaciones.
 - * Instalación de medidores todos los días.
 - * Elaboración de Planos Record por parte de la Dirección de Información Técnica y Geográfica.
 - * Continuidad del personal encargado de los trámites ante la EAAB en cada proceso
 - * Cumplimiento de los términos.
 - * Otros.
- **Conformación de las mesas:** Diana Lorena Gómez Zuluaga (Gerente Corporativa de Servicio Al Cliente-EAAB); Ing. Rosa Isella Sarmiento (Profesional Especializada de la Gerencia Corporativa de Servicio Al Cliente);

ama

Dra. Laura Rojas Alzate (Camacol B&C), Dr. Adriana Diaz (Arquitecta Urbanista-Camacol B&C y pendiente confirmar equipo de Camacol); Luz Ángela García (Forjar); Santiago Montejo (Colpatria) – Suplentes Constructores: Jorge Chávez (Caminos Inmobiliarios); Mauricio Mejía (Prodesa).

En atención a la diversidad y complejidad de los temas, cada mesa determinara el cronograma, los productos esperados, los responsables y las funciones. Cada mesa reportará avances en los resultados a los gerentes de las respectivas entidades.

3. FORO CON EL GOBIERNO DISTRITAL

Camacol B&C se compromete a aportar al Foro promovido y liderado por entidades distritales, y en las cuales intervendrá con la visión del sector respecto a las problemáticas y las necesidades de los promotores de proyectos urbanísticos en lo relacionado con el servicio acueducto y alcantarillado.

Una vez las partes suscriban el presente acuerdo, contarán con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para proceder a reunirse y consolidar los cronogramas de trabajo de cada una de las mesas.

Este acuerdo que contiene los lineamientos generales se firma por cada uno de sus miembros de manera unánime y con pleno conocimiento el día 30 de Julio del año 2013.

Por Camacol Bogotá y Cundinamarca



MARTHA MORENO MESA

Gerente Regional

Cámara Regional de la Construcción de Bogotá D.C y Cundinamarca

Por la EAAB



ALBERTO MERLANO ALCOCER

Gerente

Empresa de Acueducto y Alcantarillado E.S.P